REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

ERCILLA, Enero 02 de 2015.-

DECRETO Nº 2 2.- /

VISTOS:

- 1.- Lev Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 2.- Ley Nº 19.280, Normas sobre Plantas Municipales.
- 3.- Resolución Nº15.700/2012 de Contraloría General de la República.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2.341 (16.12.2014), que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2015.
- 5.- Memomandun N°248 de fecha (31.12.2014), sobre elaboración de contratos año 2015.-
- 6.- El texto refundido de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- DESIGNASE, a contar del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, Planta Auxiliar Departamento DIDECO, a contrata, apoyo a choferes cuando se requiera, a don MAXIMINO DEL CARMEN BASCUÑATE ORTIZ, C.I. N°10.710.917-K, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a la fecha de nombramiento y servirá en el cargo mientras sean necesarios sus servicios para el Municipio, quien podrá ponerle término anticipado en estos casos.
- 2.- El funcionario citado, tendrá derecho a percibir la renta asignada al grado 14º E.M.S. y sus beneficios correspondientes de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ĮESE, COMUNIQUEȘE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. A HUENCHULAF VASQUEZ SE VILUGRON MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA SECRETARIO MUNICIPAL JVM/AHH/AHV/SPQ/rea. **DISTRIBUCION:** (1) - Contraloría Regional - Depto. Adm. y Finanzas (1) - Habilitación (1) - Ley N°20.285 (1) - Archivo (1)